



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 114-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 187-2020-UI/FO-UNAP, presentado el 18 de diciembre de 2020 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 088-2020-CGYT-FO-UNAP de fecha 18 de diciembre de 2020, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"EVALUACIÓN DEL EFECTO SINERGICO DE EXTRACTOS DE ESPECIES VEGETALES CON CLORHEXIDINA FRENTE A *Streptococcus mutans* IQUITOS-PERÚ 2020"** presentado por los bachilleres: **Judy de Fatima Panduro Vela y Alejandro Cubas Larco**, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante presidente; Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos, miembro; Mg. Raúl Carranza Del Águila, miembro.

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"EVALUACIÓN DEL EFECTO SINERGICO DE EXTRACTOS DE ESPECIES VEGETALES CON CLORHEXIDINA FRENTE A *Streptococcus mutans* IQUITOS-PERÚ 2020"** presentado por los bachilleres: **Judy de Fatima Panduro Vela y Alejandro Cubas Larco**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante. | Presidente |
| - Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos. | Miembro |
| - Mg. Raúl Carranza Del Águila. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese
MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano



ÚRSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: UI/ CGYT/ jurado (03) /asesor/ interesadas (02) / archivo.